



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 2020-0409-00  
ASUNTO: AGREGA DILIGENCIA DE NOTIFICACION Y  
REQUIERE.

Se arrima al expediente la constancia de la empresa de correos de la entrega de la citación para la diligencia de notificación personal enviada al demandado señor CARLOS ALBERTO BETANCOURT ROJAS, con la constancia de envío electrónico cabero60@gmail.com.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte actora para que continúe con la notificación por aviso, de conformidad con el artículo 292 de Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, en debida forma.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.